

REQUISITOS DE LOS CASOS ESPECIALES

GESTANTES: Certificado Original de Gestación expedido por un establecimiento de salud del MINSA, EsSalud o Sanidades, refrendado por el jefe del establecimiento o quien haga sus veces;

MADRE CON HIJO MENOR DE 1 AÑO: Partida de Nacimiento original y Certificado de Supervivencia expedidos por las autoridades competentes. Sólo se considerarán aquellos menores de 1 año hasta la fecha de inicio del SERUMS;

ENFERMEDAD DISCAPACITANTE: Estarán comprendidos los profesionales de la salud inmersos en la Ley N° 27050 y su Reglamentación aprobada por D.S. N° 003-00-PROMUDEH, quienes presentarán un Certificado emitido por un establecimiento de Salud del MINSA o EsSalud y acreditado por el CONADIS (Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad).

Jesús María, 13 de Agosto del 2008